



## RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los distritos (BOAM núm. 9.421 de 7 de julio de 2023).

## RESUELVO

De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico española las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y completado el expediente de contratación,

**“PRIMERO:** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado **‘SERVICIO DE PELUQUERIA PARA DOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL DISTRITO DE VILLAVERDE (2 lotes)’** cuyo presupuesto asciende a 37.292,94 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 3.729,30 euros, resultando un presupuesto base de licitación de 41.022,24 euros.

**SEGUNDO:** Autorizar un gasto por importe de 41.022,24 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/217/23103/22799 del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid.

Anualidad	Importe (IVA incluido) (€)
2025	37.292,94
2026	3.729,30

**TERCERO:** Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.”

COORDINADORA DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

P.D. Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los distritos (BOAM núm. 9.421 de 7 de julio de 2023).

